

## Cómo rellenar el Anexo 2

- Rellene sus datos en los apartados 1 y 2 (Si no es empresa, rellene igualmente el apartado 1 y, del 2, a partir del campo de “Domicilio Social” inclusive).
- Seleccione obligatoriamente en la Declaración:

1º. La casilla en la que se indica:

*“Que SI ha recibido incluidas, de haberlas, las empresas del mismo grupo, operaciones de financiación, préstamos y otras modalidades de financiación con avales emitidos por ICO con cargo a la Línea ICO-COVID19, formalizadas con anterioridad al 18 de noviembre de 2020, independientemente del régimen aplicable”*

E indique fecha de firma e importe de todas las operaciones, en todas las entidades, que tenga firmadas, antes del 18/11/2020, bajo las líneas ICO COVID 19 (tanto ICO COVID LIQUIDEZ como ICO COVID INVERSIÓN, y tanto estén acogidas a Marco Temporal como a minimis).

2º. SOLO UNA de las dos casillas siguientes:

- **En el caso que no haya recibido** Ayudas dentro del Marco Temporal de la UE o que las que haya recibido de Marco Temporal de la UE sean de las operaciones de la línea ICO COVID 19, marque:

*“Que NO ha recibido ningún tipo de Ayudas incluidas, de haberlas, las empresas del mismo grupo, de las Administraciones Públicas sujetas al Marco Temporal de la UE relativo a las medidas de Ayuda Estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 (en adelante también “Marco Temporal de la UE”)*

- En el resto de casos, marque que:

*“Si ha recibido Ayudas incluidas, de haberlas, las empresas del mismo grupo, de las Administraciones Públicas con cargo al Marco Temporal de la UE. Estas ayudas pueden ser subvenciones directas, ventajas fiscales, ventajas de pago como anticipos reembolsables, garantías, préstamos y capital (...)”*

y rellene los datos solicitados.

- Finalmente, indique “Población y día” en la 2ª hoja y firme el documento donde indica “Fdo Cliente”

Nota:

**Recuerde adjuntar los certificados de las ayudas recibidas**, los cuales le habrán sido facilitados por las entidades, en el caso de las operaciones de ICO COVID, o por la AA PP correspondiente, en el caso de otras ayudas recibidas bajo Marco Temporal de la UE (que se inició en 03/2020).